

Derecho internacional privado

(SP)

Objetivos

Competencias transversales

Temario

- 1: Objeto, concepto y contenido del Derecho Internacional Público (DIP). Presupuestos: pluralidad de ordenamientos jurídicos y tráfico privado internacinal. Evolución del objeto del DIP; Precisión del concepto de DIP. Delimitación de su contenido: concepciones en presencia y materias excluidas. La dimensión interna del sistema del DIP: los Estados plurilegislativos. El Estado español como Estado plurilegislativo.
- 2: Fuentes del DIP. Las fuentes internas: importancia de la constitución de 1978. Fuentes internacionales: los diferentes tipos de convenios internacionales. La tarea de la conferencia de Den Haag de derecho internacional privado. La "lex mercatoria". Derecho internacional privado y derecho comunitario europeo. El derecho originario. Los convenios del artículo 293 del TCE. El título IV del TCE y el derecho derivado.
- 3: La competencia judicial internacional (I). Las fuentes de regulación de la competencia judicial internacional: el derecho autónomo, los convenios internacionales y el derecho comunitario europeo. El reglamento 44/2001: ámbito de aplicación temporal y material. El papel del domicilio del demandante. Las competencias especiales. Las competencias exclusivas. La autonomía de la voluntad expresa. La sumisión tácita. Los foros de protección. Las medidas cautelares. Litispendencia y conexidad. La verficiación de oficio de la competencia judicial internacional. Impugnación de la competencia internacional. El reglamento 2201/2003: reglas de competencia en materia de nulidad, separación y divorcio. Reglas de competencia en materia de litigios relativos a la responsabilidad sobre los menores. Problemas de aplicación.
- 4: La competencia judicial internacional (II). Els istema autónomo español: la Ley Orgánica del Poder Judicial, estructura y contenido. Las inmunidades estatales de jurisdicción y de ejecución. La regulación de la competencia judicial internacional: estructura de las reglas de competencia. El problema de la "derogatio fori". La verificación de oficio de la competencia judicial internacional. La impugnación de la competencia judicial internacional: la declinatoria internacional. Litispendencia internacional.
- 5: Las técnicas de reglamentación del derecho aplicable. La distinción fundamental entre técnicas directas e indirectas. Las técnicas indirectas: la norma de conflicto de leyes: objeto, estructura y función. Normas de conflicto unilaterales y bilaterales. Evolución de la técnica conflictual a lo largo del tiempo. Las técnicas directas: las normas materiales especiales. Las norams materiales imperativas o leyes de policía.
- 6: Las normas de conflicto de leyes en materia de obligaciones contractuales y extracontractuales. Las normas de conflicto de leyes en materia de contratos contenidos en el convenio de Roma del 19 de junio de 1980. Su ámbito de aplicación. La autonomía de la voluntad de las partes. Ley aplicable en defecto de elección de las partes. Capacidad para contratar y forma de contrato. Contrato de consumo y contrato de trabajo. Tratamiento de las normas materiales imperativas del Convenio de Roma. Las obligaciones extracontractuales: la norma general del artículo 10:9 del código civil y las normas especiales. Responsabilidad derivada de accidentes de circulación. Responsabilidad por los daños causados porlos productos.

Las propuestas de reglamentos comunitarios sobre la ley aplicable a las obligaciones contractualres y extracontractuales.

7: Problemas de aplicación de las normas de conflicto. La cualificación y el conflicto de cualificaciones. El reenvío. La cuestión previa. La remisión de la norma de conflicto a un sistema plurilegislativo: soluciones convencional y autónoma. El conflicto móvil. Excepciones a la aplicación del derecho extranjero: la excepción del orden público. La excepción de fraude de ley.

8: La aplicación judicial del derecho extranjero. Imperatividad de la norma de conflicto y tratamiento procesal del derecho extranjero. Alegación del derecho extranjero. La prueba del derecho extranjero. La participación del juez en la alegación y prueba del derecho extranjero. Convenios para facilitar la información sobre el derecho extranjero. La aplicación del derecho extranjero por autoridades no judiciales.

9: Los conflictos de leyes en materia matrimonial. La celebración del matrimonio: aspectos relativos a la capacidad y a la forma. El consentimiento matrimonial y la problemática de los matrimonios fraudulentos. Ley aplicable a efectos del matrimonio. Las crisis matrimoniales: ley aplicable a la nulidad, a la separación y al divorci.

10: Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (I). Ámbito de la regulación del reconocimiento y ejecución de decisiones: decisiones susceptibles de ejecución. Efectos del reconocimiento. Condiciones del reconocimiento. Procedimientos de reconocimiento y declaración de ejecutividad (exequatur). Reconocimiento y declaración de ejecutividad en el reglamento 44/2001: condiciones del reconocimiento. El reconocimiento automático y el reconocimiento incidental. El reconocimiento a título principal. El procedimiento de declaración de ejecutividad de las decisiones extranjeras en el reglamento 44/2001. Reconocimiento y declaración de ejecutividad en el reglamento 2201/2003. La supresión parcial de los procedimientos de exequatur en la Unión Europea: el título ejecutivo europeo (Reglamento 805/2004) y las decisiones sobre derechos de visita y sobre restitución de menores (Reglamento 2201/2003). Aplicación en España: la disposición final cuarta de la ley 19/2006, de 5 de junio.

11: Reconocimiento y ejecución de decisiones extranjeras (II). El sistema autónomo español de reconocimiento y ejecución de decisiones. Condiciones del reconocimiento: reciprocidad y sistema de condiciones. Procedimiento de reconocimiento: el exequatur. El reconocimiento y ejecución de los convenios internacionales: ámbito de aplicación de los convenios. Relaciones entre los convenios y el derecho autónomo y entre los diferentes convenios.

12: Cooperación judicial internacional en materia civil. Derecho comunitario, convenios internacionales: los sistemas de notificación. Los convenios de Den Haag de 1954 y de 1965. El reglamento comunitario 1348/2000. La cooperación en la práctica de pruebas: los convenios en la práctica de pruebas: los convenios de Den Haag de 1954 y 1970. El reglamento comunitario 1206/2001. La justicia gratuita en los litigios transfronterizos: especial referencia a la ley 16/2005, de 18 de julio.

Bibliografía

"Legislación Básica de Derecho internacional privado", Madrid, Tecnos, última edición.

"Textos legales de Derecho internacional privado español", Granada, Comares, última edición.

Fernandez, J.C. y Sanchez, S.A., "Derecho internacional privado", Madrid, Civitas, última edición.

Calvo, A.-L. i Carrascosa, J., "Derecho internacional privado". Volumen 1, 6a. edición, Granada, Comares, última edición.

Calvo, A.-L. Carrascosa, J., Blanco, P., Iriarte, J.L., Eslava, M. "Derecho internacional privado". Volumen 2, 6a. edició, Granada, Comares, última edició.

Abarca, P. (dir.), "Derecho internacional privado", Madrid, UNED/Colex, volums I i II, última edició.

Gonzalez, J.D. (dir.), "Derecho internacional privado". Parte especial, Madrid, Eurolex, 6ª ed., 1995.

Gracia, J. (coord.), "Dret internacional privat". Materials pràctics, UAB.

Perez Vera, E. (dir.), "Derecho internacional privado", Madrid, UNED/Colex, (vol. I i vol. II)

On-Line

Unión Europea: <http://www.eu.int/>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: <http://www.curia.eu.int/>

Red Judicial Europea en materia Civil y Mercantil:
http://europa.eu.int/comm/justice_home/ejn/homepage/homepage_int_es.htm/

Comisión de la UE: http://www.eu.int/comm/justice_home/index_en.htm/

Dirección General de la Comisión Europea sobre Justicia, libertad y Seguridad:
http://www.eu.int/comm/dgs/justice_home/index_en.htm/

Conferencia de Den Haag de Derecho Internacional Privado: <http://www.hcch.net/>

Consejo de Europa: <http://www.coe.int/>

Tribunal Europeo de Derechos Humanos: <http://www.echr.coe.int/echr/>

Comisión Internacional de Estado Civil: <http://www.ciec1.org/>

UNIDROIT (Institut Internacional per la Unificació del Dret Privat):
<http://www.unidroit.org/>

UNCITRAL (Comisión de las Naciones Unidas par el Derecho Mercantil Internacional): <http://www.uncitral.org/>

Cámara de Comercio Internacional (ICC): <http://www.iccwbo.org/>

Metodología del curso

La docencia semanal del curso consta de cuatro horas de clase teóricas y una hora de prácticas. Las clases prácticas siguen el modelo de sesiones participativas, con intervenciones orales y, cuando así se a preciso por parte del profesor, escritas.

Evaluación

La calificación final del curso se computará del siguiente modo:

- un 75% (7.5 puntos) se obtendrán de la valoración del examen final, compuesto de dos preguntas teóricas (2.5 puntos cada una) y un parte práctica (2.5 puntos)
- un 25% (2.5 puntos) que sólo se podrán conseguir mediante la realización por escrito de dos prácticas en clase. Al inicio del curso se comunicarán las fechas de realización de estas prácticas. También se publicarán en la web del departamento (<http://selene.uab.es/dep-dret-privat/>, en el apartado de docencia). La no realización de las practicas supondrá la posibilidad de obtener estos 2.5 puntos.